

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

“PASANTÍA DE ATENCIÓN A  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y  
SUS FAMILIAS”

*Instituto de Fundamentos y Métodos en  
Psicología*

*Facultad de Psicología*

Convenio con la Secretaría para la  
Gestión Social de la Discapacidad  
IMM  
y Fac. Psicología desde 2001

Descentralización  
Municipio A

Comisión 19 de Junio (2011)  
APEX- Local "Veterinaria" (2012)

# Integrantes:

Lic. Rossina Machiñena

Br. Sebastián Ledesma

Br. Noelia Lluviera

Br. Georgina Pereira

Br. Alejandra Strata

Br. Andrea Tulón

# ¿Qué hacemos?...

- Valoraciones del Funcionamiento y la Discapacidad.
- Coordinaciones y Derivaciones con Instituciones de la zona:
  - Escuela Especial N° 242
  - Escuela Especial N° 212
  - Casa Amiga 14 (INAU)
  - Proyecto SIRCA (INAU)
  - PRONADIS – MIDES (Regional Oeste)
  - Área social CCZ 14, 17 y 18
  - Servicio SAP (UdelaR)

- Definición, Objetivos y Clasificación  
Funcional

- Atención a personas con Discapacidad y  
sus Familias

## *MARCO REFERENCIAL:*

- CIF (Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud)
- Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad
- Ley Nacional 18.651

## *CONCEPTO DE DISCAPACIDAD:*

Desventajas que presenta una persona a la hora de participar en igualdad de condiciones, en la vida social, económica, cultural, etc. de su comunidad; desventajas que son debidas tanto a sus déficits y limitaciones personales como también y muy fundamentalmente, a los obstáculos restrictivos del entorno. *(CIF – OMS 2001).*

# *CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ARTÍCULO N° 1.*

- “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igual de condiciones con los demás”.



# *LEY NACIONAL 18.651*

## *ARTÍCULO N°2*

- Art. 2. "Se considera con discapacidad a toda persona que padezca o presente una alteración funcional permanente o prolongada, física (motriz, sensorial, orgánica, visceral) o mental (intelectual y/o psíquica) que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral"

# *CONCEPTOS DE LA CIF*

- El concepto de funcionamiento se puede considerar como un término global, que hace referencia a todas las funciones corporales, Actividades y Participación; de manera similar, discapacidad engloba las deficiencias, limitaciones en la actividad, o restricciones en la participación.

# *CONCEPTOS DE LA CIF*

- “Es importante tener presente que en la CIF las personas no son las unidades de clasificación; es decir, la CIF no clasifica personas, sino que describe la situación de cada persona dentro de un conjunto de dominios de la salud, o dominios “relacionados con la salud”

# *OBJETIVOS...*

- “Establecer un lenguaje común para describir la salud y los estados relacionados con ella, para mejorar la comunicación entre distintos usuarios, tales como profesionales de la salud, investigadores, diseñadores de políticas sanitarias y la población en general, incluyendo a las personas con discapacidades”

# *OBJETIVOS...*

- “Proporcionar una base científica para la comprensión y el estudio de la salud y los estados relacionados con ella, los resultados y los determinantes”

## *OBJETIVOS...*

- "Permitir la comparación de datos entre países, entre disciplinas sanitarias, entre los servicios, y en diferentes momentos en el tiempo"
- "Proporcionar un esquema de codificación sistematizado para ser aplicado en los sistemas de información sanitaria"

# *OBJETIVOS...*

- “El funcionamiento y la discapacidad de una persona se conciben como una interacción dinámica entre los estados de salud y los factores contextuales”

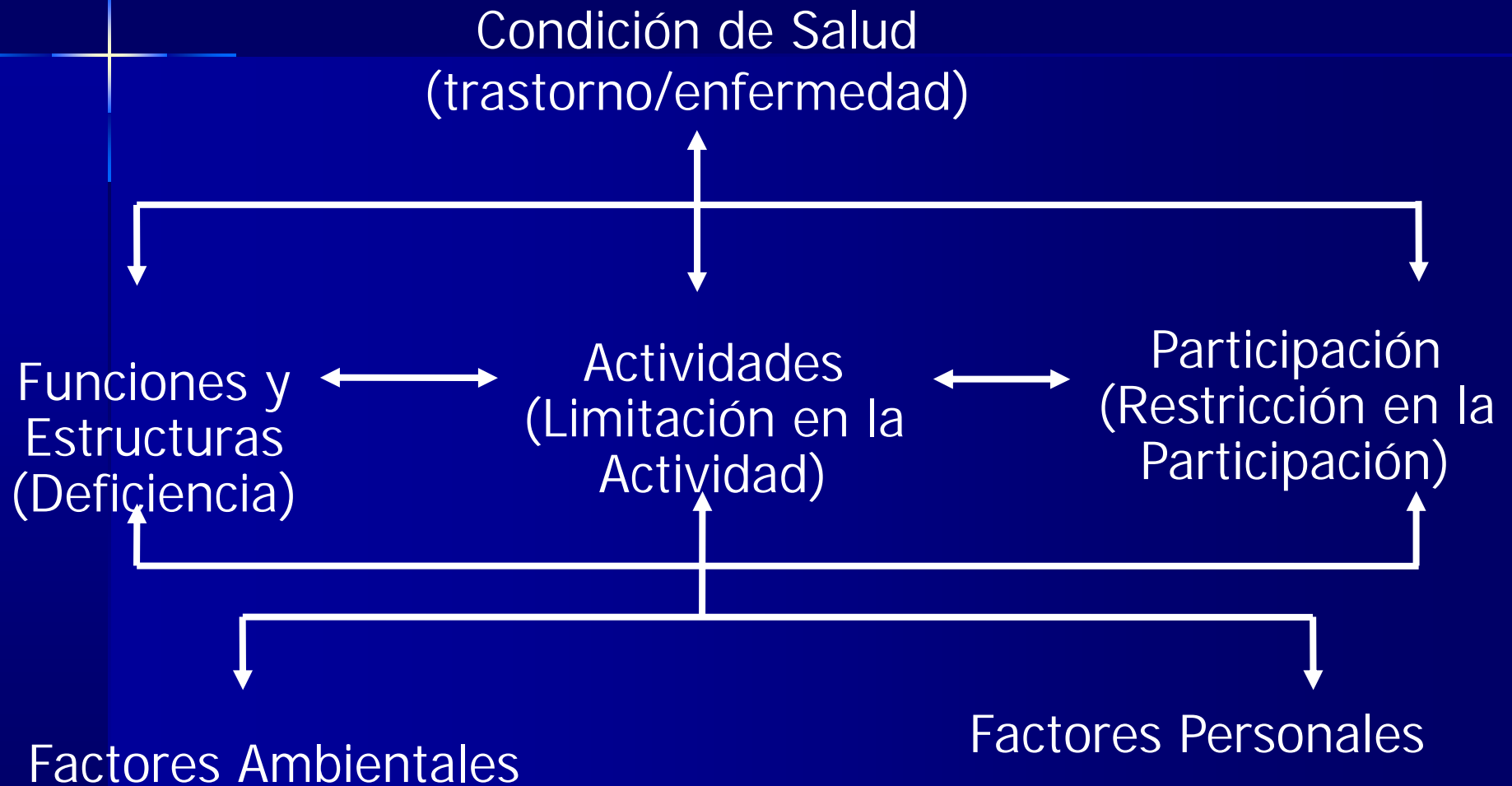
- “Las deficiencias deben ser parte o una expresión de un estado de salud, pero no indican necesariamente que esté presente una enfermedad o que el individuo deba ser considerado como un enfermo.
- El concepto de deficiencia es más amplio, e incluye más aspectos, que el de trastorno o el de enfermedad; por ejemplo, la pérdida de una pierna es una deficiencia, no un trastorno o una enfermedad”



## *CONCEPTOS PARA LA VALORACIÓN: APORTES DE LA CIF-OMS 2001*

- Aplicar el modelo bio-psico-social de Discapacidad.
- Introducir el concepto de Universalidad para la Discapacidad.
- Enfatizar los elementos positivos, no estigmatizantes.
- Establecer un lenguaje común de aplicación universal.
- Permite expandir el concepto de salud más allá del modelo enfermedad y mortalidad recogido en la CIE 10.

# Modelo CIF-OMS 2001



# *BIBLIOGRAFÍA:*

- Organización Mundial de la salud: "Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud" (CIF). España 2001
- Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad
- Ley Nacional 18.651